Se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Juan Ignacio de Urrodola

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Felipe Mª de Azcona Zubeta, los Sres D. Jose Blanc Pror Sindico, D. Jose Cuadrado, D. Felix de Azcarate, Azcona D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua, y D. Manuel Barrenechea de Urrando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior, el Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de las Juntas grales celebradas en la Ciudad de San Sebastian, adonde habia concurrido como Procurador de esta en union con el Sr Pror Sindico, y enterado el Ayuntamiento de las ventajas obtenidas en favor del Seminario de esta villa, acordó un voto de gracias por los servicios prestados por los Señores apoderados, y por el celo que han desplegado en el buen desempeño de su cometido.

En seguida consiguiente á lo anunciado en la convocatoria y en los edictos publicados, se procedió al nombramiento del Empleado auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento, y no resultando mas solicitud que la unica de D. Manuel de Arámburu, domiciliado en esta villa, el Ayuntamiento se reservó agraciarle con el indicado destino, con sujecion al examen que se previene el anuncio, ante la comision nombrada al efecto, y informes acerca de la conducta y antecedentes del interesado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona Zubeta

Juan Ramon de Lesarri
Srio